



CIRCULAR N°. 261

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL TOLIMA

ASUNTO: DISPOSICIONES DE TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

FECHA: 8 septiembre de 2021.

Según lo pactado en el Acuerdo Sindical 2021–2022 suscrito entre el gobierno departamental y las seis agremiaciones sindicales: ***“La Gobernación del Tolima establecerá un horario unificado para el personal administrativo de las Instituciones Educativas, de acuerdo con la necesidad del servicio, Quedando cobijados con el mismo horario de trabajo que tienen los funcionarios de la planta central”*** y en concordancia con el Decreto 0885 del 03 de agosto de 2021, ***“Por medio del cual se dejan sin efectos unas disposiciones y se establece la Jornada Laboral en la Gobernación del Tolima”*** Se establece que, a partir de la fecha la Jornada Laboral para el personal administrativo de Instituciones Educativas, adscritos a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, será: **lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m; los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 p.m.**

Para el caso del personal que desempeña labor de celaduría, el horario de su jornada laboral se determinará, de acuerdo con la necesidad de servicio.

Así mismo reiterar que, al interior de las Instituciones Educativas se debe continuar aplicando el protocolo de bioseguridad.


JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Revisó: Yaneth Rocío Gómez Suarez - Profesional Especializado –GTH

Revisó: Angi Dahiana García – Asuntos Jurídicos SED

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon, - Directora Administrativa y Financiera

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8° -

www.sedtlima.gov.co

Ibagué - Tolima - Colombia